

Madrid, 5 de julio de 2001

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A., celebrada el 27 de junio de 2001, se pone en su conocimiento que a partir del día 14 de julio de 2001 se hará efectivo el dividendo aprobado con cargo a los resultados del ejercicio de 2000 en las siguientes condiciones:

	<u>Euros por acción</u>	<u>Ptas. por acción</u>
Dividendo por Acción	0,70	116,4702
Retención	0,126	20,964636
Importe Neto	0,574	95,505564

En aquellos casos en los que se solicite la aplicación de alguna de las excepciones o limitaciones a la obligación de retener establecidas en la normativa vigente habrá de aportarse la documentación justificativa de la aplicación de la correspondiente excepción y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos al efecto.

Al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se hará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

El pago del citado dividendo se efectuará a partir del día 14 de julio de 2001 a través de BNP Paribas Securities Services Sucursal en España.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por Nmás1 Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.

Jorge Mataix Entero  
Consejero Delegado  
Nmás1 Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.